

13/06/2022

Combarbalá: Penas que suman 13 años recibió acusado de homicidio y femicidio frustrado.

A la pena de 7 años por el delito de homicidio y 6 años por el delito de femicidio frustrado fue sentenciado un sujeto quien luego del juicio oral realizado en su contra, la Fiscalía de Combarbalá logró probar ante los jueces del Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle los ilícitos por los hechos ocurridos el 11 de Diciembre del año 2019.



Ese día, el acusado concurrió al domicilio de su ex conviviente y madre de sus hijos, en la comuna de Combarbalá, quien se encontraba

con su entonces nueva pareja en un dormitorio del segundo piso del inmueble.

De acuerdo con la acusación de la Fiscalía, el sujeto ingresó forzando un ventanal y ya en el interior del inmueble, tomó un cuchillo cocinero y atacó al hombre, propinándole diversas lesiones, momento en que interviene en su defensa la mujer, quien es agredida por el sujeto con golpes de puño, cuchillo e intentó estrangularla.

La Fiscalía afirmó además que la primera víctima logró reincorporarse, pero el acusado volvió a atacarle, propinándole una nueva estocada. La mujer en tanto, huyó lanzándose por la ventana, pero recibió una nueva estocada a la altura de la pierna izquierda.

El acusado incluso se retiró del inmueble gritando expresiones para después darse a la fuga, según la acusación.

En tanto, la víctima de sexo masculino recibió varias heridas, dos de ellas mortales.

La Fiscalía, representada por el fiscal Herbert Rohde y el fiscal (s) Cristian Arcos, llevaron diversos medios de prueba que acreditaron los hechos. “La PDI pudo examinar el cuerpo del fallecido, levantaron evidencia biológica, material genético, entre otras. Además, se presentaron declaraciones de funcionarios de la PDI, ya que el acusado se entregó a ellos”, dijo Arcos, quien precisó que no obstante esa acción, ya se había solicitado una orden de aprehensión en su contra.

Agregó además que hubo prueba gráfica, videos del sitio del suceso e imágenes de la víctima de sexo femenino, situación que demostró que el acusado conocía de la nueva relación sentimental.

Además, se encontró el arma cortante y las pruebas sumaron declaraciones de familiares y peritos del Servicio Médico Legal.